

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AACH Y HERNÁNDEZ ALONSO, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 120/07 seguido a instancia de María Sonia García y otra se ha dictado propuesta de auto de fecha 11 de abril de 2008, por la que se declara a la ejecutada «AACH y Hernández Alonso, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 4.724,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 11 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—21.058.

### ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 22 de abril de 2008, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el paseo de la Habana, n.º 208, Auditorio de la ONCE, el día 26 de mayo de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 27 de mayo de 2008. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de mayo de 2008, dada la naturaleza de los asuntos a tratar de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informes de gestión referidos a Acerinox, S. A. y a su grupo consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de Acerinox, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007, así como de los dos pagos de dividendo a cuenta del ejercicio 2007 realizados los días 4 de enero de 2008 y 4 de abril de 2008.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos, dejando

sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de junio de 2007.

Cuarto.—Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de «Prima de Emisión».

Quinto.—Reelección de KPMG Auditores, S. L., como Auditores de cuentas, tanto de Acerinox, S. A., como de su grupo consolidado, para el ejercicio 2008.

Sexto.—Nombramiento y reelección de Consejeros: 1. Doña Amparo Moraleda Martínez, 2. Don Braulio Medel Cámara, 3. Don Junya Hayakawa, 4. Don Óscar Fanjul Martín, 5. Don Juan March de la Lastra y 6. Don José Ramón Guerediaga Mendiola.

Séptimo.—Informe explicativo a la Junta general de Accionistas, sobre los elementos contemplados en el artículo 116-bis de la Ley del Mercado de Valores.

Octavo.—Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales, «Constitución de la mesa. Deliberaciones. Régimen de adopción de acuerdos.» (Eliminación de la limitación de votos que pueda emitir un mismo accionista).

Décimo.—Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, hasta la cifra de 32.437.500 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad para excluir el derecho de suscripción preferente según el artículo 159.2 de la misma Ley.

Undécimo.—Modificación del reglamento de la Junta general de accionistas, artículo 3 (Clases de Juntas generales y competencias) y artículo 7 (Representación), e informe sobre la modificación del reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Retribución del Consejo de Administración.

Decimotercero.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Decimocuarto.—Designación de Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y los artículos, 12 de los Estatutos sociales y 4 del reglamento de la Junta general, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos sociales y 6 del reglamento de la Junta

general, los accionistas que sean titulares de mil o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5 del reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta general, es decir desde el 14 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tanto de Acerinox, S. A., como de su grupo consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, también referidos a Acerinox, S. A., y a su Grupo Consolidado, el informe anual sobre el Gobierno Corporativo y el Informe de responsabilidad social corporativa, igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los informes escritos formulados por los Administradores con la justificación de las propuestas incluidas en los puntos 8.º, 9.º, 10.º y 11.º del orden del día, donde se incluye el texto íntegro con las modificaciones propuestas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. También se podrá obtener toda la información referida anteriormente en la página web de la sociedad [www.acerinox.es](http://www.acerinox.es) y en los teléfonos de atención al accionista 91.398.51.74 y 91.398.52.85.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades o agencias de valores en la que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta Iberclear, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de